



ANUNCIO BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA.-

Hago saber: Que Por Decreto 2023/2026 de fecha 7 de abril de 2026, se acuerda aprobar lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR los Padrones Fiscales correspondientes al ejercicio corriente, emitidos por el Servicio de Gestión Tributaria cuyo resumen se detalla en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	CARÁCTER	OBJETOS TRIBUTARIOS	IMPORTE
IBI URBANA	ANUAL	24.080	8.464.923,16 €
IBI RUSTICA	ANUAL	535	936.067,73 €
I.B.I. BICE	ANUAL	100	426.204,54 €
ENTRADA Y RESERVAS ANUAL	ANUAL	3.688	87.496,60 €
RESERVA DE ESPACIO	ANUAL		13.236,42 €
RSU RESIDENCIAL, V.T.E y P.L. ANUAL	ANUAL	15.414	2.429.708,76€
BASURA COMERCIO	ANUAL	1.162	116.763,21 €
TRATAMIENTO EN VERTEDERO	ANUAL		77.964,44 €
OCUP.MESAS SILLAS Y VELADORES	ANUAL	50	16.529,55 €
IMPORTE TOTAL EUROS			12.568.894,41€

SEGUNDO.- RECONOCER en la contabilidad municipal, el total de derechos establecidos en el Resuelve Primero con los ajustes que pudieran realizarse en la tramitación de aceptación del cargo por los órganos recaudatorios. Siendo las aplicaciones presupuestarias de los conceptos tributarios que se imputarán al presupuesto de ingresos del ejercicio 2026 las siguientes, según correspondan:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA
11200	I.B.I. de Naturaleza rústica
11300	I.B.I. de Naturaleza urbana y BICE
33100	Tasa por entrada vehículos a través de las aceras
30200	Tasa recogida de Residuos Sólidos Urbanos
33901	Tasa por ocupación vía pública con mesas y sillas

TERCERO.- Someter los referidos Padrones a exposición pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el tablón de edictos y la página web del Ayuntamiento de La Rinconada, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La expresada publicación de los padrones fiscales produce efectos de notificación de los recibos incluidos en la misma.



